

DEDUCCIONES

Se tratan de los valores que se descuentan del salario devengado del trabajador.



DENTRO DE ELLOS PODEMOS

ENCONTRAR:

01
Seguridad social a cargo del trabajador

02
4% de aportes a salud

03
4% de aportes a pensión

04
Libranzas

05
Embargos judiciales

06
Cuotas por sindicatos

07
Créditos con el empleador

08
Aportes al fondo de solidaridad pensional

Nota: No todas estas deducciones son obligatorias y aplican a todos los empleados por igual, dependerán de cada caso.